



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Aviso

Código: F-ARN-46, versión: 03

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín

AVISO

MUNICIPIO DE CALDAS

Fecha: 10-ago-2023 03:28 PM Pág: 3

Anexos: ninguno

Archivar en: 160AS1-2023-181*ALZATE NOREÑA S.A.S.

Radicado por: Camila Bedoya Vergara



160AS-AVI2308-277

Favor citar este número al responder

Fecha:

La Jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo No. 452 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 180-ACU2008-586 de 2020, la Resolución No. 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, la Resolución No. 040-RES2304-1522 del 20 de abril de 2023, y

AVISA

Que mediante comunicación oficial externa con radicado Corporativo No. 160AS-COE2305-20857 del 23 de mayo de 2023, se presenta solicitud de Concesión de Aguas Superficiales, como se describe a continuación:

Solicitante: Sociedad ALZATE NOREÑA S.A.S., con NIT. 811.031.936-3, representada legalmente por el señor ÁNGEL MAURICIO ALZATE NOREÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.877.564.	
Nombre de la fuente: Sin Nombre y la Quebrada Urivelez	
Ubicación del predio: Vereda Salinas, Km 7 vía Caldas - Amagá, del Municipio de Caldas - Antioquia.	
Predio/Comunidad	Uso
Rancherito Amagá	Doméstico

Que mediante Acto Administrativo No. 160AS-ADM2306-2786 del 01 de junio de 2023, se dispuso, admitir y declarar iniciado el trámite de Concesión de Aguas Superficiales de conformidad con los Artículos 2.2.3.2.9.1., y siguientes del Decreto No. 1076 de 2015, concordado con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 2.2.3.2.9.4., del Decreto No. 1076 de 2015, se elaboró el correspondiente Aviso con radicado No. 160AS-AVI2306-186 del 06 de junio de 2023, el cual fue fijado en la Oficina Territorial Aburrá Sur de CORANTIOQUIA, con 10 días de antelación a la práctica de la visita técnica, programada para el día 29 de junio de 2023.

Que el Aviso antes citado, fue remitido y efectivamente comunicado a la Alcaldía del Municipio de Caldas el día 07 de junio de 2023, mediante Oficio con radicado interno No. 160AS-COI2306-14677 de la misma fecha, a fin de que, de acuerdo



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Aviso

Código: F-ARN-46, versión: 03

160AS-AVI2308-277

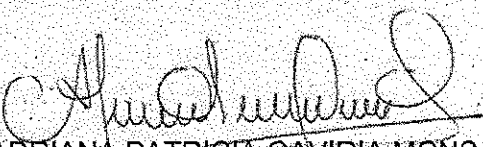
con lo ordenado en el Artículo 2.2.3.2.9.4., del Decreto No. 1076 de 2015, procediera a su fijación en un lugar público, por el mismo término de 10 días, previo a la práctica de la visita técnica dispuesta para el 29 de junio de 2023.

Que no obstante, de acuerdo con la comunicación oficial externa con radicado No. 160AS-COE2307-30584 del 27 de julio de 2023, mediante el cual la Alcaldía del Municipio de Caldas, remitió el Aviso con su respectivo registro de fijación y desfijación, se evidencia que el Aviso fue fijado el 06 de julio de 2023 y desfijado el 21 de julio del mismo año, o sea ambas fechas, con posterioridad a la visita técnica realizada el 29 de junio de la anualidad.

Que por su parte, se advierte que en la fecha programada (el día 29 de junio de la anualidad) se realizó la visita técnica por funcionario Corporativo, dando origen al Informe Técnico No. 160AS-IT2307-8460 del 11 de julio de 2023, dando viabilidad técnica y recomendando otorgar la Concesión de Aguas Superficiales para el uso Doméstico, en cantidad total de 0.5109 L/s, a derivar de las fuentes denominadas quebrada Urivelez (Código 21546), en la cota 1,870 m.s.n.m., en cantidad de 0.3712 L/s, y de la fuente Sin Nombre (Código 21547), en la cota 1,838 m.s.n.m., en cantidad 0.1397.

Que conforme con lo antes expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.9.4., del Decreto No. 1076 de 2015, se procederá a librar el presente aviso para que sea fijado nuevamente en un lugar público de la Alcaldía del Municipio de Caldas y en la Oficina Territorial Aburrá Sur de CORANTIOQUIA, a fin de subsanar la irregularidad suscitada en relación con la indebida fijación del Aviso en la Alcaldía del Municipio de Caldas por el término de ley (10 días hábiles previo a la práctica de la visita técnica que se programó y realizó el día 29 de junio de 2023). Con ello, se busca además garantizar que las personas que se consideren con derecho a intervenir con respecto a lo consignado en el Informe Técnico No. 160AS-IT2307-8460 del 11 de julio de 2023, puedan hacerlo durante el término de fijación de los avisos (10 días hábiles).

Que el Informe Técnico No. 160AS-IT2307-8460 del 11 de julio de 2023, se encuentra a disposición en los Archivos de la Oficina Territorial Aburrá Sur de CORANTIOQUIA para su consulta.


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur.